



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA**

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA**

*En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 21 de febrero de 2024, el cual ordena en su numeral octavo "INFORMAR a la comunidad sobre la existencia de este proceso, a través del sitio web de la Rama Judicial, enlace Tribunales Administrativos - Córdoba - Secretaría Tribunal Administrativo de Córdoba - Avisos a la Comunidad -, de conformidad con el numeral 5º del artículo 277 del CPACA..."*

**AVISA**

**A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERESADOS EN ESTE PROCESO**

Que mediante providencia de fecha veintiuno (21) de febrero de 2024, que admitió la demanda del medio de control de nulidad electoral radicada bajo el No. 23001233300020230018600 instaurada por el señor JORGE HERMINIO TORRES RESTREPO, contra RAMÓN ALBERTO RUBIO DURANGO, (alcalde electo del Municipio de Puerto Libertador -Córdoba), de esta manera se avisa a la comunidad que se consideren afectados o quieran intervenir por el resultado del proceso podrán remitir su escrito de intervención a los canales digitales establecidos para los fines del proceso, los cuales son: [setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:setradmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería, primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

  
**CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA**  
Secretario

